JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	RUBEN DARIO PEREZ LOPEZ
Demandado	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR
Radicado No.	**05001 31 03 009 2018 00387 00**
Decisión	Auto incorpora Despacho Comisorio - Requiere a secuestre y ordena oficiar a Catastro
Providencia	Auto N° 624

Se incorpora al plenario el Despacho Comisorio Nro. 090 del 1 de noviembre de 2019, proveniente del JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS; en donde pone de presente la diligencia de secuestro adelantada sobre el inmueble con F.M.I **Nro. 001-926600** de propiedad de la demandada **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR.**

De otro lado, en vista que la diligencia de secuestro en comento fue adelantada para el mes de enero del presente año; se hace necesario requerir al auxiliar de la justicia **GLADYS MORA NAVARRO** a efectos de que proceda a rendir las cuentas parciales sobre el inmueble que actualmente tiene bajo su administración. Esto, de conformidad con el contenido de los artículos 50 y 52 del Código General del Proceso. Remítase copia del presente auto al correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com

De otro lado, por resultar procedente, se accede a oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín en aras de que provean el avalúo catastral del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 001-926600** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de la demandada **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR.,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.786.938. Líbrense los correspondientes oficios. Los cuales, en todo caso, habrán de ser gestionados por el extremo activo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB